



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

5329 DE

5 OCT 2021

Por la cual se termina un encargo en planta global, y se otorga encargo para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción en la planta del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores

**EL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO
DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

en uso de las facultades legales que le confieren los numerales 19 y 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que GLORIA LULÚ LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 51.789.737, es titular con derechos de Carrera Administrativa, del empleo Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 18, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que GLORIA LULÚ LEÓN, se encuentra encargada en la vacante definitiva del empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, otorgada mediante Resolución 4232 del 23 de agosto de 2021, del cual tomó posesión el día 01 de septiembre del 2021.

Que verificada la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el empleo de Libre nombramiento y Remoción Técnico Administrativo, código 3124, grado 18, de la planta del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores se encuentra en vacante definitiva.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que revisados los requisitos que establece la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, para proveer un empleo mediante encargo, así como verificado el Manual Específico de Funciones y de Competencias del Ministerio, se constató que GLORIA LULÚ LEÓN reúne los requisitos para ser encargada del empleo de Libre nombramiento y Remoción Técnico Administrativo, código 3124, grado 18.

Que los artículos 2.2.5.4.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, reglamentan los movimientos de personal y establecen que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Continuación de la resolución "Por la cual se termina un encargo en planta global, y se otorga encargo para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción en la planta del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINAR. Terminese el encargo conferido a **GLORIA LULÚ LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.789.737, del empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. ENCARGAR. Encárguese para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción a **GLORIA LULÚ LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.789.737, del empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 18, de la planta de personal del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO 3. La señora **GLORIA LULÚ LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.789.737, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa al término del encargo otorgado en la presente resolución, o cuando renuncie al empleo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes de cumplirse el término del encargo.

ARTÍCULO 4. De no cumplirse lo establecido en el artículo 3° de la presente resolución, la Entidad declarará la vacancia del empleo del cual ostenta derechos de carrera y lo proveerá en forma definitiva. De esta novedad se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 5 OCT 2021



CARLOS ARTURO MORALES LÓPEZ
Viceministro de Asuntos Multilaterales (E)
Encargado de las Funciones del Despacho de la
Ministra de Relaciones Exteriores

Revisó: Luis Gabriel Fernández Franco – Secretario General
Revisó: Alejandra Bonilla Leguizamón – Directora Encargada de Talento Humano
Revisó: Jaime Alexander Pacheco Aranda – Coordinador GIT Carreras Diplomática y Administrativa
Elaboró: Leonardo Fabio Cuestas García – Asesor GIT Carreras Diplomática y Administrativa